INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de febrero de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Locación de Inmueble N° 08/10 "Locación de Inmueble de la Localidad de Santa Rita para Agencia Administrativa del I.P.S. – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Se designan a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Evaluadora: Sra. Ma. Dolores Miracca Fleitas representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Lic. Alba Urizar Valiente en representación de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, la Abog. Gloria Fátima Colmán Saucedo en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Nilda Gladys Garcete Piris como miembro Certificado por la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Que, por Memorandum PR/AOP/N° M-0677/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010 de la Dirección de Aporte Obrero Patronal, eleva el pedido de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Agencia Administrativa de Santa Rita.

Que, el Memorándum DBS/TC/N° 1914/2010 de fecha 24 de noviembre de 2010, eleva el informe, que se ha reprogramado el PAC ID 206457, en la modalidad de Locación de Inmueble "Locación de Inmueble en la Localidad de Santa Rita para Agencia Administrativa del I.P.S. – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", por un monto total a contratar de Gs. 40.800.000.- (Guaraníes cuarenta millones ochocientos mil). El llamado es plurianual.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 11692/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el I.P.S. correspondiente al ejercicio 2011, por el monto de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa N° 1 de Gestión Administrativa y Financiera.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 005/11 de fecha 17 de enero de 2011, siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presento al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Maria Teresa Rodriguez Almada.: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 40.800.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones Ochocientos Mil.) IVA incluido.

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro de precios de la empresa que presentó oferta al presente llamado:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR 24 MESES
1	80131502-002	Locación de Inmueble de la Localidad de Santa Rita para Agencia Administrativa del I.P.S.	Mes	24	1.700.000	40.800.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES						**40.800.000**

6. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones presentadas en el acto de apertura de sobres conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) **MARIA TERESA RODRIGUEZ ALMADA**
Monto de la Oferta: Gs. 40.800.000

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS"**, su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03** y el **DECRETO N° 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO N° 21.909/03**. Sin embargo cabe mencionar que la misma no presento el **Informe de Gravámenes y Dominio de la Propiedad** y teniendo en cuenta que la misma constituye un documento Formal, por lo que en caso de ser adjudicada el documento requerido en el inciso "j" del numeral 9 – Anexo 1 - Instrucciones para el oferentes y datos del procedimiento de Locacion de Inmueble, deberá ser presentado para la firma del contrato a ser suscripto entre las partes.-

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre las especificaciones técnicas, se presenta el siguiente detalle de cumplimiento de las mismas:

Verificada la carpeta original presentada por el oferente, conjuntamente con el análisis formal de los documentos, se concluye que cumple con las condiciones normales para el funcionamiento de una Agencia Zonal Administrativa del I.P.S.

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) SOLICITUD DE PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES CON PLAZO PERENTORIO, de 24 horas:

ESC. MARIA TERESA RODRIGUEZ ALMADA: se remitio Nota solicitando lo siguiente:

- *Informe de Gravámenes y Dominio de Propiedad.-*

En fecha 17 de febrero de 2010, la oferente remitió respuesta vía Fax mencionando que no ha podido presentar el Informe de Gravámenes y Dominio de la Propiedad hasta la fecha, por motivos de la Feria Judicial y por traslado de domicilio del Registro Público, teniendo en cuenta que el informe detallado ingresó en la Sección correspondiente el día 02 de febrero de 2011, el cual se expedirá aproximadamente en un periodo de 18 días contados a partir de la fecha de entrada.

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de Adjudicar a la ***Sra. MARIA TERESA RODRIGUEZ ALMADA***, en vista a que cumple con todos los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL POR 12 MESES
1	80131502-002	Locación de Inmueble de la Localidad de Santa Rita para Agencia Administrativa del I.P.S.	Mes	24	1.700.000	40.800.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES						**40.800.000.**

Monto total de la Sugerencia de Adjudicación: Gs. 40.800.000.- (Guaranies cuarenta millones ochocientos mil).

10. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro Presupuestario	Ejercicio 2.011	Ejercicio 2.012	Monto Total de la Sugerencia de Adju. c/ IVA
1	"Gestión Administrativa y Financiera"	250 "Alquileres y Derechos"	15.300.000.	25.500.000.	40.800.000.

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

Nilda Gladys Garcete

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos autenticados por Escribanía:

- Informe de Gravámenes y Dominio de la Propiedad.

Es nuestro informe.-

DOLORES MIRACCA FLEITAS
Dpto. de Licitaciones
DGRS / I.P.S.

.....

Sra. Ma. Dolores Miracca Fleitas
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

.....

Sra. Alba Regina Urizar Valiente
Representante de la Dirección de Aporte Obrero Patronal del II.P.S.

.....

Abog. Gloria Fátima Cólman Saucedo
Representante de la Dirección Jurídica

.....

Abog. Nilda Gladys Garcete Piris
Miembro Certificado por la D.N.C.P.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

• 000093

DGBS/OBS / N° 118 /2011

MEMORANDUM

PARA : Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
DE : Oficina de Coordinación DGBS
REFERENCIA : Informe Comité de Evaluación LI N° 08/10
LUGAR Y FECHA : Asunción; 25 de febrero de 2011

Me dirijo a Usted con relación al Informe de Evaluación de la Locación de Inmueble N° 08/10 "Locación de Inmueble de la Localidad de Santa Rita para Agencia Administrativa del I.P.S. – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", elevado por el Comité de Evaluación, por medio de la nota de fecha 18 de febrero de 2011.-

En este sentido, informo la verificación legal realizada, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".-*

Se trae a colación lo previsto en la Ley 4249/2011 (art. 140) y el art. 224 del Decreto 6071/2011, que disponen:

A) **Texto de la Ley N°4.249/2011: "Artículo 140.-** Será requisito para el inicio de cualquier proceso de contratación, independientemente de la Fuente de Financiamiento utilizada (FF10, 20, 30) contar indefectiblemente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por las Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's), con la asignación específica de la/s línea/s presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, será requisito contar con la citada certificación para los casos de ampliaciones y reajustes de contratos.

Art. 224.- Disponibilidad Presupuestaria: Para efectuar las contrataciones conforme a los diferentes tipos de procedimientos o modalidades establecidos en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones y para los casos de ampliaciones y reajustes de contratos, así como las renovaciones de contratos de locación, las instituciones regidas por la referida Ley, deberán contar indefectiblemente con la Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites correspondientes y elevar el informe de evaluación a consideración del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación, conforme a lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03, con las observaciones señaladas.-

Atentamente.

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Lic. Manuel Astigarraga
Coordinador

Verificado por: Ab. Cesar Ayala